



Salta, 17 ABR 2025

RESOLUCIÓN DECECO N°: 248-25

EXPEDIENTE N° 6718/24

V I S T O: Los Contenidos Programáticos, presentados por la Profesora Patricia Noemí POMARES, para la asignatura "Sociedades", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 333/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento Jurídico, recomienda a fs. 10 de las presentes actuaciones, la aprobación de los Contenidos Programáticos, para el Período Lectivo 2024, de la asignatura "Sociedades", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

Que a fs. 12 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 663/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, los Contenidos Programáticos, de la asignatura "Sociedades", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADOS los Contenidos Programáticos para la asignatura "Sociedades", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, perteneciente al Departamento Jurídico, para el Período Lectivo 2024, de Sede Salta, presentados por la Profesora Patricia Noemí POMARES, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora Patricia Noemí POMARES, al Departamento Jurídico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc



Esp. Teodolina I. Zuñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO 248-25
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: SOCIEDADES DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO
CARRERA(S): LIC. EN ADMINISTRACIÓN SEDE CENTRAL
Año DE LA CARRERA: 2 CARGA HORARIA: TOTAL 56 CUATRIMESTRE: 2
SEMANAL: 4 EQUIPO DOCENTE: PLAN DE ESTUDIOS: 2022

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MÁXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Patricia Noemí Pomares	Doctora	Adjunto	Semi exclusivo
Daniel Mansilla Muñoz	Abogado	Auxiliar	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios conforme Resolución CS N° 333/2021, se contemplan en la asignatura Sociedades y se vincula con las correlativas anteriores y posteriores.

Los contenidos contemplan los fundamentos vertidos con relación al perfil del Licenciado en Administración, quien es un profesional con capacidad para crear, gestionar, asesorar, liderar y desarrollar organizaciones socialmente responsables, sostenibles y creadores de conocimiento. Lo que exige formar en competencias, aptitudes, habilidades, conocimientos y técnicas necesarias para hacer frente al ágil, complejo y cambiante contexto nacional e internacional.

El perfil generalista basado en la planificación estratégica, el diseño de estructura organizacional, la transformación digital, la gestión del conocimiento, la gestión financiera, el análisis del comportamiento de los mercados, el desarrollo de los recursos humanos, la comunicación organizacional, las implicancias legales y éticas de las decisiones tanto políticas como administrativas y la gestión de la información para la toma de decisiones. Por lo que se encuentra facultado para desarrollar emprendimientos, realizar consultorías, asesoramiento interno o externo.

Lo que exige el conocimiento de las formas societarias adoptadas por las personas jurídicas privadas en el ámbito nacional e internacional, su constitución, organización conforme a la teoría de-l órgano, disolución y liquidación, así como las modificaciones y variaciones posibles dentro de un proceso de reorganización societaria.

OBJETIVOS

Los objetivos están dispuestos para el aprendizaje y aplicación de los temas relevantes del Derecho Societario:

- Aplicar en casos concretos el conocimiento teórico.
- Analizar los institutos del Derecho Privado, para la resolución de situaciones problemáticas.
- Analizar los tipos societarios en relación a los efectos y conforme a las necesidades actuales.





Adquirir la capacidad de elaborar instrumentos necesarios para la constitución y funcionamiento de Sociedades.

Incorporar habilidades para explicar procedimientos en forma oral y escrita.

PROGRAMA DE CONTENIDOS. (ANALÍTICO Y. DE EXAMEN)

Bolilla I

1. Derecho Societario, importancia. Personas Jurídicas, atributos de la personalidad jurídica, inoponibilidad de la personalidad jurídica.
2. Sociedades, concepto. Naturaleza Jurídica. Teorías. El artículo 1 de la Ley 19.550, análisis.
3. Constitución y otros elementos.

Bolilla II

4. Normas generales sobre forma y procedimientos de constitución de sociedades. Control administrativo y judicial: sistemas, recursos y otros aspectos. Ley Provincial N° 8086.
5. Contenido del acto constitutivo. El Registro Público. Publicación, inscripción, plazos y legajos. Modificaciones del contrato social
6. Tipicidad. Sección 4 del Capítulo II de la Ley 19.550. Características, subsanación, disolución, receso.

Bolilla III

7. Estipulaciones nulas.
8. Consentimiento. Capacidad para constituir sociedades; principios generales y excepciones. Sociedades entre cónyuges.
9. Affectio Societatis, concepto.
10. Elementos: Objeto. Domicilio y sede social. Sucursal. Filial. Agencia. Nombre: razón social y denominación. Plazo de duración.

Bolilla IV

11. Fondo común. Capital y patrimonio. Aporte: inscripción provisoria. Suscripción e integración. Mora y ejecución del aporte.
12. Valuación de aportes no dinerarios: diversos casos, impugnación de la valuación. Evicción. Vicios redhibitorios. Prestaciones accesorias.

Bolilla V

13. Estado de socio. Socio aparente, oculto, socio del socio.
14. Obligaciones y derechos de los socios. Dividendos, reservas legales, otras reservas. Ganancias, pérdidas anteriores.
15. Participación y control. Distintos supuestos. Efectos. Grupos de Sociedades.
16. Sociedades que participan en otras. Prohibiciones y limitaciones. Participaciones recíprocas. Sociedades controladas. Sociedades vinculadas.
17. Nacionalidad de las sociedades. Sociedades multinacionales. Sociedades constituidas en el extranjero: régimen legal argentino. Actos aislados.

Bolilla VI

18. Sociedades colectivas: concepto, instrumentación. Caracteres: denominación. Modificación de la razón social.



Handwritten signature and the number 72



248-25

19. Administración. Remoción: derecho de receso. Renuncia: responsabilidad. Modificación del contrato social. Mayorías. Actos de competencia.

20. Sociedades en Comandita Simple: concepto, instrumentación. Caracteres: denominación. Socios: responsabilidades. Administración. Obligaciones, derechos y prohibiciones.

21. Sociedad de Capital e industria. Concepto, instrumentación. Caracteres: denominación. Socios. Responsabilidades. Administración. Distribución de beneficios. Voto del socio industrial.

Bolilla VII

22. Sociedad de Responsabilidad limitada. Instrumentación. Caracteres: denominación. Número máximo de socios. Régimen de control.

23. Capital Social: división en cuotas y valor de las mismas. Cómputo para el voto. Garantías por los aportes. Sobrevaluación: efectos y responsabilidad. Cuotas suplementarias. Reservas. Cesión de cuotas: requisitos. Limitaciones estatutarias y legales: requisitos. Ejecución forzosa y acciones judiciales. Incorporación de herederos. Pacto de indivisión. Copropiedad de cuotas. Derechos reales y medidas precautorias sobre las cuotas.

24. Administración y representación. Gerencia: designación, revocabilidad y remoción. Derechos y obligaciones. Funciones. Responsabilidad.

25. Fiscalización interna optativa y obligatoria.

26. Resoluciones sociales. Actas. Reuniones o Asambleas de socios por medios telemáticos.

Bolilla VIII

27. Sociedades por Acciones. Concepto: enumeración.

28. Sociedad Anónima. Caracteres específicos. Sistema- normativo y de autorización. Reglamentación especial en razón del objeto. Sociedades abiertas y cerradas.

29. Constitución de Sociedades Anónimas por acto único. Requisitos, forma y trámite. Régimen de control en la Ley 19.550 y en nuestra provincia.

30. Constitución por suscripción pública o sucesiva.

31. Acta constitutiva y estatutos. Aspectos esenciales en la constitución de Sociedades Anónimas. Fundadores y promotores: concepto, distinción. Obligaciones, responsabilidades y derechos. Actos realizados durante el periodo fundacional y regulatorio.

32. Capital. Bienes aportables: forma, plazos, valuación.

33. Aumento de capital: casos y requisitos. Acción de nulidad.

34. Representación del capital. Acción, certificados. Emisión bajo la par. Suscripción preferente: régimen legal, limitaciones. Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones. Reducción del capital, casos y requisitos

35. Transferencia. Indivisibilidad. Condominio. Usufructo. Prenda. Adquisición de Acciones por la sociedad. Amortización. Sindicación de acciones.

36. Derechos y obligaciones de los accionistas. Dividendos. Bonos de goce y de participación. Bonos para el personal.

37. Debentures: concepto, clases. Sociedades que pueden emitirlos. Garantías. Contenido de los debentures. Debentures convertibles. Obligaciones Negociables.





248-25

Bolilla IX

38. Directorio: requisitos, duración. Elección por mayoría; por categoría de acciones, por acumulación de votos, por el Consejo de Vigilancia. Reelección. Incompatibilidades y prohibiciones para ser director. Renuncia. Remoción. Remuneración.

39. Funcionamiento: atribuciones, derechos y obligaciones. Prohibición. Acciones contra los directores. Comité Ejecutivo. Gerentes. Representación de la sociedad.

40. Asambleas. Clases, Atribuciones. Lugar de la asamblea. Convocatoria; forma, plazo, publicidad, orden del día. Requisitos para asistir. Representación por mandatario. Cuarto intermedio, suspensión, postergaciones: efectos. Doctrina y jurisprudencia.

41. Quórum. Mayorías. Supuestos especiales. Presidencia. Inhabilitaciones. Derechos de receso.

Impugnación de las decisiones asamblearias: requisitos y casos. Acción judicial. Revocación de la decisión impugnada. Responsabilidad de los accionistas. Nulidad de la asamblea.

42. fiscalización privada o interna. Sindicatura. Obligatoriedad y prescindencia. "Requisitos para ser síndico. Inhabilitaciones e Incompatibilidades. Sistema de elección. Comisión Fiscalizadora. Duración. Atribuciones y deberes. Responsabilidad. Acciones judiciales.

43. Consejo de Vigilancia. Requisitos. Elección. Atribuciones y deberes.

Bolilla X

44. Sociedad Anónima Unipersonal: constitución, denominación. Integración del Capital. Modificación de la unipersonalidad. Transformación. Fiscalización Estatal Permanente. Órganos.

45. Sociedades en Comandita por Acciones. Concepto: denominación. Socios. Representación del capital comanditario. Administración. Remoción. Prohibiciones a los socios administradores. Fiscalización. Asambleas. Cesión de la parte social comanditada.

Bolilla XI

46. Sociedad por Acciones Simplificada. Ley 27349. Definición, características. Capital. Organización. Reforma del instrumento constitutivo. Simplificación del trámite. Transformación.

47. Sociedades de garantía recíproca. Características. Constitución. Objeto. Socios partícipes y socios protectores. Fondo de riesgo.

48. Marco regulatorio de la pequeña y mediana empresa. Ley 24467.

Bolilla XII

49. Reorganización Societaria: Transformación. Concepto requisitos. Responsabilidad. Acreedores. Receso. Rescisión. Caducidad del acuerdo.

50. Fusión. Concepto, clases y requisitos. Acreedores. Acuerdo definitivo. Receso. Revocación. Rescisión. Constitución de nueva sociedad, requisitos y efectos.

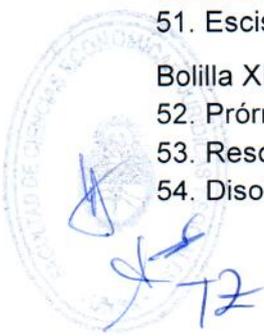
51. Escisión. Concepto: clases y requisitos. Efectos.

Bolilla XIII

52. Prórroga de la sociedad. Reconducción: concepto, requisitos. Responsabilidad.

53. Resolución parcial: causa y efectos. Publicidad. Acreedores. Inscripción.

54. Disolución. Disolución judicial. Remoción de "las causales de disolución.





248-25

55. Liquidación. Personalidad de las sociedades en liquidación. Liquidador: facultades y obligaciones. Responsabilidad. Partición y distribución parcial: requisitos. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción. Conservación de libros y papeles.

Bolilla XIV

56. Contratos Asociativos: forma, nulidad. Libertad de contenidos. Efectos entre partes. Inscripción.

57. Negocio en participación. Gestor: actuación y responsabilidad. Partícipe. Derechos de información y rendición de cuentas Limitación de las pérdidas.

58. Agrupaciones de Colaboración. Forma y contenido. Resoluciones. Dirección y Administración. Fondo común operativo. Obligaciones: solidaridad. Responsabilidad hacia terceros.

59. Uniones Transitorias. Contrato: forma y contenido. Representación. Inscripción. Responsabilidad. Acuerdo. Quiebra e incapacidad.

60. Consorcios de cooperación. Exclusión de funciones de dirección y control Participación en los resultados. Forma y contenido del contrato. Representante: obligaciones y responsabilidades. Responsabilidad. Extinción del contrato.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Vítolo, Daniel R.	Manual de Sociedades	Estudio	Buenos Aires 2017
Nissen, Ricardo	Ley de Sociedades	Astrea	Buenos Aires 2016
OTRAS PUBLICACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Sociedades - Material de Cátedra 			

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Gebhardt, Marcelo	Sociedades	Astrea	Buenos Aires 2016
Manóvil, Rafael	Grupo de Sociedades	Abeledo-Perrot	Buenos Aires 1998
Piaggi, Ana	Tratado de las empresas	Abeledo-Perrot	Buenos Aires 2010
OTRAS PUBLICACIONES			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller	X	Problematización	X
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X





Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos	X	Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales	X	Visitas guiadas	
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CATEDRA

La asignatura dentro área curricular del Departamento Jurídico, se desarrolla siguiente los lineamientos teórico-prácticos, con una clase expósita que habilita la realización de actividades de práctica, por lo que la distribución de la carga horaria fusiona ambos espacios con un encuentro semanal.

-Sistema de promoción de la asignatura: calificación 7 (siete) y la entrega de los Trabajos Prácticos Obligatorios.

-Sistema de evaluación: las pruebas durante el cursado serán oral e individual, trabajos monográficos individuales y grupales, elaboración de instrumentos societarios.

-Criterios de evaluación: dos parciales, con un Recuperatorio al final del cursado.

-Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final

-Requisitos y condiciones para obtener la regularidad: calificación 4 (cuatro), dos Trabajos Prácticos Obligatorios.

- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular: individual oral; en condición libre: individual escrito y oral.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Las clases serán expositivas e interactivas, progresivas y dinámicas, en atención a la ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios. Se emplearán estrategias que trasciendan lo disciplinar, a través de la praxis, promoviendo un modelo práctico para la enseñanza. Asimismo, se dará prioridad a la participación en busca de una efectiva implicancia de las partes en la situación de enseñanza y de aprendizaje.

Los recursos a emplear son organizadores avanzados para la integración de los contenidos; la narración y explicación con explicación de la legislación, jurisprudencia y doctrina; los ejemplos y planteos de situaciones problemáticas, facilitan la articulación entre conocimiento y método, soporte de la transposición didáctica. Las preguntas generadoras de diálogo.

Recursos que permitan analizar el rendimiento de los estudiantes en las etapas de evaluación, como un índice de la práctica de la enseñanza, para determinar si el desarrollo de las clases resulta de utilidad para el aprendizaje.

Los trabajos prácticos con modalidad grupal e individual, y las guías de trabajos prácticos, con modelos de resolución, buscan contextualizar los contenidos desarrollados.

Las clases de consulta será un espacio para dialogar sobre las dificultades que enfrentan y plantean los estudiantes en un espacio diferente.

La plataforma Moodle, espacio complementario para el dictado de la materia con encuentros asincrónicos.





248 - 25

Del Aprendizaje

La evaluación tiene un enfoque formativo, que permita apreciar durante el transcurso cómo utilizan el conocimiento los estudiantes. Información útil para mejorar la práctica de la enseñanza.

La evaluación diagnóstica indagará sobre los conocimientos adquiridos en los espacios teórico y práctico. La evaluación formativa permitirá estimar el desarrollo de capacidades, aptitudes y actitudes vinculadas con la formación. El estudiante será calificado luego de ser evaluado en forma escrita con los trabajos prácticos, en forma oral con dos parciales y en un coloquio integrador; en igual sentido en el examen final.

El primero parcial será programado luego del dictado de la Bolilla V, tiene por finalidad evaluar, no sólo el proceso de aprendizaje, sino el de enseñanza. El segundo parcial constituye una evaluación sumativa que persigue determinar los resultados del aprendizaje y se contempla un recuperatorio, para estudiantes que no obtuvieran la calificación suficiente para regularizar la materia.


Esp. Teodolina I. Zuñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa